



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



La Suscrita Secretaria de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente de F.M, por medio de la presente **hace Constar:** Que se Realizaron Acuerdos y Resoluciones en el Acta 03-2021; donde se detalla a continuación:

ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL ACTA 03-2021:

ACUERDOS Y RESOLUCIONES. La Corporación Municipal de La San Antonio de Oriente, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ:**

PRIMERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar que el Señor Alcalde Municipal, gire instrucciones al Señor Saul Enrique Oseguera, para que, a partir de la fecha, cubra el puesto de la Unidad Municipal del Ambiente, además de la Asistencia de los Departamentos de Justicia Municipal y Tributación, por lo que tendrá la autorización de firmar (delegación de firma) documentación que sea necesaria en dichos Departamentos.

SEGUNDO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: La Calendarización de las SESIONES de la Corporación Municipal, serán los días 01 y 16 de cada mes, a excepción si éstas fechas caen en día inhábil (domingo o feriado), en tal circunstancia, se realizarán el día hábil siguiente.

TERCERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Tener por bien presentadas y aprobadas las ampliaciones presupuestarias, presentadas por el Señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal, de la siguiente manera: **1.** Del saldo inicial año 2021; y **2.** Transferencias de 20% correspondiente al mes de agosto 2020 y 40% correspondiente a

septiembre del 2020, que han sido debidamente detalladas en el informe presentado.

CUARTO: El señor Denis Moncada presenta las respuestas de cada una de las observaciones del dictamen, La Corporación Discute y Analiza cada una de las respuestas, Quedando Aprobado por todos los miembros de la Corporación Municipal el dictamen y la Subsanción.

QUINTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Tener por bien presentado y aprobado el informe presentado por la Auditora Interna Municipal, Señora Nohelia Moncada.

SEXTO: La Corporación Municipal Acuerda y Aprueba solicitar a la Asesora Legal Elvia Espinoza; que emita opinión legal de dicha solicitud presentada, Asociación Juventud en Camino.

SEPTIMO: La Corporación Municipal Acuerda y Aprueba solicitar a la Asesora Legal Elvia Espinoza; que emita opinión legal de dicha solicitud presentada, Asociación Jóvenes en Camino.

OCTAVO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: En virtud de la recomendación emitida por la Asesora Legal Elvia Espinoza Obando, previo a que esta Corporación Municipal resuelva lo procedente, que, a través de la Señora Secretaria Municipal, se requiera al Apoderado Legal, de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Sagrada Familia Limitada, **Abogado Olman Edwin Lemus Lemus**, que presente la Autorización de Exención de Pago de Impuestos Municipales.

NOVENO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar la ayuda, para cuando haya disponibilidad presupuestaria en la Alcaldía Municipal, a la Señora Suyapa Elizabeth Mairena, para resonancia magnética cerebral

para su hijo Carlos Antonio Mairena, por el valor de Cinco Mil Setecientos Lempiras Exactos (5,700.00).

DECIMO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Modificar el acuerdo a favor de la Señora Claudia Marisol Lagos, ya que la ayuda que le haga para la operación, saldrá a nombre del médico que realizará la operación y que la Señora beneficiaria presente respaldos de facturas.

DECIMO PRIMERO : La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la señora Karla Rodríguez con la compra de Cuadernos para sus hijos.

DECIMO SEGUNDO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Nombrar como enlace, entre la Corporación Municipal y la Asociación Compartir, Fundación Infantil Pestalozzi, a la Señora Regidora Digna Italia Ruiz.

Y para constancia firmo la presente a los 02 días del mes de Marzo del año 2021.



Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante
Secretaria Municipal

La Suscrita Secretaria de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente de F.M, por medio de la presente **hace Constar:** Que se Realizaron Acuerdos y Resoluciones en el Acta 04-2021; donde se detalla a continuación:

ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL ACTA 04-2021:

ACUERDOS Y RESOLUCIONES. La Corporación Municipal de La San Antonio de Oriente, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ:**

PRIMERO: La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: El POA (Plan Operativo Anual) de la Oficina Municipal de la Mujer, correspondiente al año 2021.

SEGUNDO: La corporación Municipal luego de analizar y discutir el informe presentado por la Doctora Margarita Moreno, Acuerdan y Aprueba: Instruir al Señor Rigoberto Romero Posadas Juez de Justicia, emitir un recordatorio, a todos los negocios con lo que es el uso de la mascarilla, gel, dándole cumplimiento a lo publicado en la Gaceta N 58-2020, con copia a la policía.

TERCERO: La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Que se dé inicio a las Rondas Preventivas, en el mes de Marzo 2021, en el municipio de San Antonio de Oriente.

CUARTO: La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: La Ejecución del Proyecto denominado “Huellas Hoya Grande, Los achotes I Etapa”, enviar las invitaciones a Ofertar o Licitar, según sea el caso, de conformidad al valor del Proyecto, debiendo seguir con todos los lineamientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado.

QUINTO: La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: La adjudicación de ofertas del Proyecto denominado Alcantarillado y Pavimentación de calle en el Barrio La Placita segunda etapa”, , enviar las invitaciones a Ofertar o Licitar, según sea el caso, de conformidad al valor del Proyecto, debiendo seguir con todos los lineamientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado.

SEXTO: La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: ayudarle a la Señora Gregoria Torres con la Cantidad de Quince Mil Lempiras Exactos (15,000.00), cuando haya disponibilidad presupuestaria en la Alcaldía Municipal.

SEPTIMO: La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la Señora Brenda Álvarez con la cantidad de Diez Mil Lempiras Exactos (L.10,000.00), para que se realice dichos exámenes su mama la señora María Irene Velásquez Reyes.

OCTAVO: La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, disponer de los Recursos financieros, necesarios para la sostenibilidad de los Centros Educativos: Centro de Educación Básica Roberto Hasbum de la Aldea San Francisco y el Instituto Malcon Donald Sánchez Aldea Las mesas, del Municipio de San Antonio de Oriente, que forman parte del proyecto Fortalecimiento de la Educación Formal y No Formal de la MANOFM Fase II, conforme a la estrategia de sostenibilidad del perfil de proyecto presentado ante el programa de conversión de la deuda de Honduras Frente a España, los importes requeridos serán incluidos en el presupuesto anual de la Municipalidad, conforme sea requerido en línea de tiempo de operaciones del proyecto

NOVENO: La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: ayudarle al Joven Kevin Ariel Moncada Cañadas con la cantidad de Lps 3000.00,

Siempre y Cuando presente los documentos: Solicitud, Copia de Identidad, Hoja de Matricula de la Universidad UPNFM, y se le ayudara cuando haya Disponibilidad presupuestaria.

DECIMO: La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: ayudarle a la Señora Kelin Elizabet Ramos con el 50% de materiales, Siempre y cuando cumpla con los documentos: Solicitud, Copia de Identidad, Imágenes de la casa, y se le ayudara cuando haya disponibilidad presupuestaria en la Alcaldía Municipal.

DECIMO PRIMERO: La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la señora Yecenia Marizol Landa Irías con el 50% de materiales, siempre y cuando cumpla con los documentos: Solicitud, Copia de Identidad, Imágenes de la casa, y se le ayudara cuando haya disponibilidad presupuestaria en la Alcaldía Municipal.

DECIMO SEGUNDO: La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la señora Elsa de los Ángeles Montoya Sibaja con el 50% de materiales, siempre y cuando cumpla con los documentos: Solicitud, Copia de Identidad, Imágenes de la casa, y se le ayudara cuando haya disponibilidad presupuestaria en la Alcaldía Municipal.

DECIMO TERCERO: La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudarle al Señor Víctor Manuel Salgado Salgado con el 50% de materiales, siempre y cuando cumpla con los documentos: Solicitud, Copia de Identidad, Imágenes de la casa, y se le ayudara cuando haya disponibilidad presupuestaria en la Alcaldía Municipal.

DECIMO CUARTO: La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Ayudarle al señor

Darwin Josue Salgado Salgado con la Cantidad de Quince Mil Lempiras Exactos.

DECIMO QUINTO: La Honorable Corporación Municipal , por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Ayudarle al Joven Nelson Fernando Midence, con las facturas que presente para ayudarle a reembolsarle, los gastos.

DECIMO SEXTO: La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: la compra de la Computadora lo más pronto Posible, para el Departamento de Tesorería, debiendo seguir todos los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.

DECIMO SEPTIMO: La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar el pago por concepto de madera en rollo del Plan Operativo aprobado por el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y vida Silvestres (ICF), a favor del Señor Guillermo Valladares Maradiaga, sin embargo, que la cantidad que debe de pagar es L.572,153.83, que corresponde al Permiso de Operación Temporal, Impuesto de Extracción de conformidad a la Ley de Municipalidades y su Reglamento y la Tasa correspondiente al Plan de Arbitrios Municipal, vigente para el año 2021.

DECIMO OCTAVO: La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: ayudarle al Joven Denis Alexander Elvir Hernández, con la cantidad de Quince Mil Lempiras Exactos (L.15,000.00).

DECIMO NOVENO: La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudar al Patronato de Ranchos de Flor Azul, con la cantidad de L.67,000.00, como contraparte, para la construcción de huellas vehiculares, cuando exista disponibilidad presupuestaria.

DECIMO DOCEAVO: La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudar con la Jornada nacional de vacunación Canina y Felina proporcionando: Seis personas con conocimiento de Vacunar perros y Gatos, y el Transporte para el respectivo traslado del personal del CIS (Centro Integral de Salud).

VIGESIMO PRIMERO: La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Al Señor Tony Manuel Mairena Velásquez, con la cantidad de Diez Mil lempiras Exactos (L.10,000.00).

VIGESIMO SEGUNDO: La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, La incorporación de las fianzas del Alcalde Manuel Antonio Maradiaga y Tesorera Hicela Jennevith Ávila Cañadas, a la póliza colectiva de fianzas de la AMHON, así mismo, autorizar a la AMHON la deducción del valor que corresponde, por la adquisición de esas fianzas de los fondos de matrículas de vehículos que la AMHON administra a este municipio”. si lo recaudado por pago de matrícula de vehículo, no cubre el valor de las fianzas, el pago por la diferencia se hará mediante cheque certificado a nombre de la AMHON y depositarlo en la cuenta institucional a nombre de la AMHON en banco de BAC N°100-60-1580, o el pago se hará directamente a la empresa aseguradora en su cuenta a nombre de MAPFRE SEGUROS.

Y para constancia firmo la presente a los 02 días del mes de Marzo del año 2021.



Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante
Secretaria Municipal